

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00627 00

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la ejecutada María Consuelo Gómez Giraldo, se notificó personalmente, y mediante apoderado judicial contestó la demanda y formuló excepciones de mérito en el término legal.

Se reconoce personería al abogado José Oscar Castaño Arias, como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los fines en el poder conferido.

Por secretaria, córrase traslado al recurso interpuesto por el demandado, en los términos previstos del artículo 319 del C.G. del P.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 39 de fecha 7 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

L.L.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a5b36b63b54db3df02a819e52a7c8d054ffd59dfccb200c3005dd8a83e7f01b**

Documento generado en 03/03/2022 08:36:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>